MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° 2081**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 77/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES". ID N° 325.367.**

**Asunción, 5 de diciembre de 2017**

**VISTO:** La nota UOC N° 6483/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 77/2017 "Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de suscripción a base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y sistema informático para seguimiento de expedientes judiciales". ID N° 325.367**: y

**CONSIDERANDO:** Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 25 de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 17 de noviembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00325367/2017.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

**RESOLUCION N° 2081**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 77/2017 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES". ID N° 325.367.**

**Artículo 1°.-** Adjudicar el **Llamado MOPC N° 77/2017 "Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de suscripción a base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y sistema informático para seguimiento de expedientes judiciales". ID N° 325.367,** el siguiente detalle:

| Oferente | Ítem 1 (IVA incluido) | Ítem 2 (IVA incluido) |
|---|---|---|
| La Ley Paraguaya S.A. (RUC N° 80003866-5) | G. 181.030.560 (Guaraníes ciento ochenta y un millones treinta mil quinientos sesenta) | G. 62.940.000 (Guaraníes sesenta y dos millones novecientos cuarenta mil) |

**Artículo 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
**Ministro**

RJG/pv.